Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/16 de fecha 05 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-004/16

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 29/16 "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS".

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 410/16, de fecha 02 de setiembre de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Contratación Directa - SBE N° 29/16 "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS";

La Nota Interna GAL/DOCO/N° 696/16, de fecha 26 de setiembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Contratación Directa - SBE N° 29/16 "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS", en contestación a la Nota Interna SC N° 079-0724/16, de fecha 13 de setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DAJ/N° 101/15, de fecha 22 de setiembre de 2015, identificado como expediente MEM-0008-2015-000217, la Dirección de Administración de Jubilaciones, a través de la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social, solicitó el inicio de los trámites para la "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 698/16, de fecha 20 de mayo de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310875;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 4815/16, de fecha 27 de mayo de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

05 OCT 2016

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión por el monto de G. 47.115.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones ciento quince mil), y afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales", del Programa 1 "Administración General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1305/16, de fecha 27 de mayo de 2016;

Que, por Resolución C.A. N° 058-005/16, de fecha 05 de julio de 2016, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE Nº 29/16 "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto Nº 1107/14, y proceder a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. Nº 547/16, de fecha 13 de julio de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE Nº 29/16 "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS";

Que, por Memorando DLI/LI2/Nº 218/16, de fecha 14 de julio de 2016, el Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, de la Contratación Directa - SBE Nº 29/16 "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS", en base al pedido remitido por la unidad solicitante;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 941/16, de fecha 15 de julio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1305/16, de fecha 27 de mayo de 2016, en contestación al Memorando citado precedentemente;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6570/16, de fecha 20 de julio de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

pedido en cuestión por el monto de G. 30.515.000.- (Guaraníes treinta millones quinientos quince mil), y afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales", del Programa 1 "Administración General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1520/16, de fecha 20 de julio de 2016;

Que, por Notas DLI/LI2 N° 331/16 al N° 337/16, de fecha 28 julio de 2016, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes firmas: COPIPUNTO IMPRENTA DIGITAL, ESTUDIO BENÍTEZ S.R.L., NAMBRENA INDUSTRIA PUBLICITARIA, CABRAL COMUNICACIÓN VISUAL S.R.L., PUBLITEX PUBLICIDAD, JOP PUBLICIDAD y NEÓN PUBLICIDAD;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 310875, siendo las 08:53 horas del día 03 de agosto de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 310875, de la Contratación Directa - SBE Nº 29/16 "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS";

Que, según Acta Nº 48/16, de fecha 04 de agosto de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondiente a las siguientes firmas:

1. ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA – RUC N° 2922317-2: Según Planilla de Precios, ofertó por un monto total de G. 61.030.000.- (Guaraníes sesenta y un millones treinta mil), IVA Incluido. El oferente presenta Constancia N° 1412370, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

2. NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS – RUC N° 2515412-5: Según Planilla de Precios, ofertó por un monto total de G. 40.584.950.- (Guaraníes cuarenta millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta), IVA Incluido. El oferente presenta Constancia N° 1412301, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 085-004/16

Que, en fecha 26 de agosto de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE Nº 29/16 "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS", sugiriendo declarar desierta la presente Contratación, conforme a lo establecido en el Inc. c), Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente Ley"*;

Que, por Nota Interna SC N° 079-0724/16, de fecha 13 de setiembre de 2016, la Secretaría del Consejo de Administración, informó a la Dirección Operativa de Contrataciones, que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 079/16, de fecha 13 de setiembre de 2016, luego de analizar el Informe final de Evaluación de la Contratación Directa - SBE Nº 29/16 "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS", dispuso remitir el expediente supra mencionado y solicitar, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones al Comité Evaluador, informe complementario en atención a que en el informe de evaluación citado precedentemente no se encuentra suficientemente explicado el motivo de descalificación de las ofertas presentadas, así también deberá proceder a evaluar la composición de precios que fuera solicitada, en atención a que dicha información no fue analizada;

Que, en fecha 22 de setiembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Complementario, en el marco de la Contratación Directa - SBE Nº 29/16 "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS", en contestación a la Nota Interna citada precedentemente, mencionando que: *"...Respecto a la composición de precios de las ofertas presentadas, por Nota N° 779, de fecha 17 de agosto de 2016, se ha requerido a los oferentes el desglose de la composición de sus precios, ajustado a las prescripciones de la Resolución DNCP N° 1173/16, de fecha 18 de abril de 2016, sin que la firma Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa haya remitido respuesta a la misiva en el plazo estipulado, como se detalla en el Punto 9 del Informe de fecha 26 de agosto de 2016. Así también respecto a la oferta de la firma Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez*

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - Asunción

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/16 de fecha 05 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-004/16

Barrios, se ha requerido el desglose de la composición de sus precios por Nota N° 778, de fecha 17 de agosto de 2016, la misma ha respondido a la misiva, sin proceder al desglose de su precios. Lo antes señalado impide que el Comité Evaluador evalúe si la oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la licitación a fin de sugerir la adjudicación, por lo cual este Comité Evaluador se ratifica en la sugerencia de Declaración Desierta de la licitación, con base al Art. 30, Inc. c) de la Ley N° 2051/03" (sic);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 29/16 "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS", conforme a lo establecido en el Inc. c), Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en atención a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar de la presente Resolución a las empresas participantes.--

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a iniciar los trámites para la realización de un segundo llamado para la "SEÑALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS".----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - master

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.